

## Aviso de Prácticas de Privacidad (NPP)

Este aviso describe cómo se puede usar y divulgar la información médica protegida sobre usted y cómo puede obtener acceso a esta información. Por favor, revíselo cuidadosamente.

### I. Quiénes somos

Este aviso describe las prácticas de privacidad de CleanSlate Outpatient Addiction Medicine, que incluye cada una de nuestras instalaciones en Arizona, Connecticut, Indiana, Kentucky, Massachusetts, Ohio, Pensilvania, Texas, Virginia y Wisconsin. Cuando decimos "Centros CleanSlate" nos referimos a todos los Centros, individual y colectivamente.

### II. Nuestras obligaciones de privacidad y confidencialidad

Estamos obligados por ley a mantener la privacidad y confidencialidad de la información sobre su salud, atención médica y pago por servicios relacionados con su salud (referidos en este aviso como "información de salud protegida" o "información") y a proporcionarle este aviso de nuestros deberes legales y prácticas de privacidad con respecto a su información de salud protegida. Cuando usamos o divulgamos esta información, estamos obligados a cumplir con los términos de este aviso (u otro aviso vigente en el momento del uso o divulgación).

#### Información de salud protegida en relación con los servicios de alcohol o drogas:

- 42 CFR Parte 2 protege su información de salud si está solicitando o recibiendo servicios (incluido el diagnóstico o tratamiento, o referencia) para el trastorno por uso de sustancias. En general, si está solicitando o recibiendo servicios para el trastorno por uso de sustancias, es posible que no reconozcamos a una persona fuera del programa que asiste al programa, excepto bajo ciertas circunstancias que se enumeran en este aviso.

#### Toda la información de salud protegida, incluidos los servicios de trastornos por uso de sustancias:

- Las Regulaciones de Privacidad de la Ley de Portabilidad y Responsabilidad del Seguro Médico ("HIPAA") (45 CFR Partes 160 y 164), también protegen su información de salud, ya sea que esté solicitando o recibiendo servicios por trastorno por uso de sustancias. En general, si no está solicitando o recibiendo servicios para el trastorno por uso de sustancias, la forma en que podemos usar y divulgar información difiere ligeramente. Estas diferencias se enumerarán en este aviso.

### III. Usos y divulgaciones CON su autorización: Toda la información de salud protegida

En general, podemos usar o divulgar su información médica protegida cuando usted da su autorización para hacerlo por escrito en un formulario que cumpla específicamente con los requisitos de las leyes y regulaciones que se aplican.

Hay algunas excepciones y reglas especiales que permiten usos y divulgaciones sin su autorización o consentimiento. Se enumeran en la sección IV.

Puede revocar su autorización, excepto en la medida en que ya hayamos tomado medidas sobre la autorización. Si actualmente está recibiendo atención y desea revocar su autorización, consulte a cualquier empleado de CleanSlate.

Tenga en cuenta el hecho de que un tribunal con la jurisdicción apropiada u otro tercero autorizado podría solicitarlo u obligarlo a firmar una autorización.

#### Usos y divulgaciones SIN su autorización: Toda la información de salud protegida

Incluso cuando no haya dado su autorización por escrito, podemos usar y divulgar información en las circunstancias que se enumeran a continuación. Esta lista se aplica a toda la información de salud protegida, incluida la información que obtenemos cuando solicita o recibe servicios para el trastorno por uso de sustancias.

##### A. Tratamiento

Podemos usar o divulgar su información médica protegida para fines de tratamiento. El tratamiento incluye diagnóstico, tratamiento y otros servicios, incluida la planificación del alta. Por ejemplo, los consejeros de CleanSlate y los proveedores de CleanSlate pueden divulgar su información de salud entre sí para coordinar sesiones de terapia individual y grupal para su tratamiento o información sobre alternativas de tratamiento u otros beneficios y servicios relacionados con la salud que sean necesarios o que puedan ser de su interés.

##### B. Operaciones de atención médica

Podemos usar o divulgar su información médica protegida para fines de operaciones de atención médica que

incluyen administración y planificación internas y diversas actividades que mejoran la calidad y efectividad de la atención. Por ejemplo, podemos utilizar la información sobre su atención para evaluar la calidad y la competencia de nuestro personal clínico. Podemos divulgar información a personal calificado para la evaluación de resultados, auditorías de gestión, auditorías financieras o evaluación de programas; sin embargo, dicho personal no puede identificar, directa o indirectamente, a ningún paciente individual en ningún informe de dicha auditoría o evaluación, ni revelar de ninguna otra manera las identidades de los pacientes. Podemos divulgar su información según sea necesario dentro de los Centros CleanSlate para resolver cualquier queja o problema que surja con respecto a su atención. También podemos divulgar su información médica protegida a un agente o agencia que brinde servicios a los Centros CleanSlate bajo un acuerdo de organización de servicios calificado y / o un acuerdo de socio comercial, en el que acuerdan cumplir con la ley federal aplicable y las regulaciones relacionadas (42 CFR Parte 2 e HIPAA). Las operaciones de atención médica también pueden incluir el uso de su información médica protegida para los programas ofrecidos por los Centros CleanSlate. Esta lista de ejemplos es solo para ilustración y no es una lista exclusiva de todos los usos y divulgaciones potenciales que se pueden hacer para las operaciones de atención médica.

#### **IV. Otros usos permitidos y divulgaciones sin su autorización, aparte del tratamiento y las operaciones de atención médica, incluyen:**

- 1. Recordatorios de citas.** Podemos comunicarnos con usted para enviarle avisos de recordatorio de futuras citas para su tratamiento.
- 2. Emergencias Médicas.** Podemos divulgar su información médica protegida al personal médico en la medida necesaria para satisfacer una emergencia médica de buena fe (según lo definido en 42 CFR Parte 2), esta información podría incluir el estado de VIH, si corresponde.
- 3. Pacientes incompetentes y fallecidos.** En tales casos, la autorización de un representante personal, tutor u otra persona autorizada por la ley estatal aplicable puede darse de acuerdo con 42 CFR Parte 2.
- 4. Descendientes.** Podemos divulgar información médica protegida a un forense, médico forense u otra persona autorizada bajo las leyes que requieren la recopilación de la muerte u otras estadísticas vitales, o que permiten la investigación de la causa de la muerte.
- 5. Procedimientos Judiciales y Administrativos.** Podemos divulgar su información médica protegida en respuesta a una orden judicial que cumpla con los requisitos de las regulaciones federales, 42 CFR Parte 2 sobre la confidencialidad de los registros de pacientes con abuso de alcohol y drogas. Tenga en cuenta también que si sus registros no son en realidad "registros de pacientes" en el sentido de 42 CFR Parte 2 (por ejemplo, si sus registros se crean como resultado de su participación en el programa familiar u otro entorno sin tratamiento), es posible que sus registros no estén sujetos a las protecciones de 42 CFR Parte 2.
- 6. Comisión de un delito en locales o contra el personal del programa.** Podemos divulgar su información médica protegida a la policía u otros funcionarios encargados de hacer cumplir la ley si comete un delito en las instalaciones o contra el personal del programa o amenaza con cometer dicho delito.
- 7. Abuso de menores.** Podemos divulgar su información de salud protegida con el fin de informar sobre el abuso y la negligencia infantil y la exposición prenatal a sustancias controladas, incluido el alcohol, a las autoridades de salud pública u otras autoridades gubernamentales autorizadas por la ley para recibir dichos informes.
- 8. Deber de advertir.** Cuando el programa se entera de que un paciente ha hecho una amenaza específica de daño físico grave a otra persona específica o al público, y la divulgación es requerida por el estatuto y / o el derecho consuetudinario, el programa considerará cuidadosamente las opciones apropiadas que permitirían la divulgación.
- 9. Actividades de Auditoría y Evaluación.** Podemos divulgar información médica protegida a aquellos que realizan actividades de auditoría o evaluación para ciertas agencias de supervisión de la salud, por ejemplo, agencias estatales de licencia o certificación, la Comisión de Acreditación de Instalaciones de Rehabilitación, que supervisa el sistema de atención médica y garantiza el cumplimiento de las regulaciones y estándares, o aquellos que brindan asistencia financiera al programa.
- 10. Investigación.** Podemos usar o divulgar información médica protegida sin su consentimiento o autorización si nuestra junta de privacidad de investigación aprueba una exención de autorización para la divulgación.

## **V. Usos y divulgaciones SIN su autorización: información de salud protegida NO en relación con el diagnóstico, tratamiento o referencia del trastorno por uso de sustancias.**

Si no está solicitando o recibiendo servicios para el trastorno por uso de sustancias, las reglas que rigen el uso y la divulgación de información médica protegida son diferentes y menos restrictivas que las reglas que rigen la información que involucra el diagnóstico, tratamiento y derivación del trastorno por uso de sustancias.

## **VI. Sus derechos individuales**

**A. Derecho a recibir comunicaciones confidenciales.** Normalmente nos comunicaremos con usted a través del número de teléfono y/o dirección que nos facilite. Puede solicitar, y aceptaremos, cualquier solicitud razonable por escrito para que reciba su información médica protegida por medios alternativos de comunicación o en ubicaciones alternativas.

**B. Derecho a solicitar restricciones.** A su solicitud, no divulgaremos información médica a su plan de salud si la divulgación es para el pago de un artículo o servicio de atención médica por el cual usted ha pagado a CleanSlate Centers de su bolsillo en su totalidad. Puede solicitar restricciones adicionales sobre nuestro uso y divulgación de información médica protegida para el tratamiento, el pago y las operaciones de atención médica. Si bien consideraremos cuidadosamente las solicitudes de restricciones adicionales, no estamos obligados a aceptar una restricción solicitada. Si desea solicitar restricciones adicionales y actualmente está recibiendo servicios, comuníquese con cualquier empleado de CleanSlate.

**C. Derecho a inspeccionar y copiar su información de salud.** Puede solicitar acceso a su registro médico mantenido por nosotros para inspeccionar y solicitar copias de los registros. Bajo circunstancias limitadas, podemos negarle el acceso a una parte de sus registros. Si desea acceder a sus registros y actualmente está recibiendo servicios, solicite los registros a cualquier empleado de CleanSlate. Una vez que ya no esté recibiendo servicios, puede comunicarse con el Departamento de Cumplimiento.

**D. Derecho a modificar sus registros.** Tiene derecho a solicitar que modifiquemos la información médica protegida que se mantiene en su expediente clínico o registros de facturación. Si desea modificar sus registros y actualmente está recibiendo servicios, comuníquese con cualquier empleado de CleanSlate. Una vez que ya no esté recibiendo servicios, comuníquese con el Departamento de Información de Salud. Bajo ciertas circunstancias, CleanSlate Centers tiene el derecho de denegar su solicitud de enmendar sus registros y le notificará de esta denegación según lo dispuesto en las regulaciones de HIPAA. Si se acepta la enmienda solicitada a sus registros, una copia de su enmienda se convertirá en una parte permanente del registro médico. Cuando "modificamos" un registro, podemos agregar información al registro original, en lugar de eliminar o cambiar físicamente el registro original. Si su enmienda solicitada es denegada, se le informará de su derecho a que se coloque una breve declaración de desacuerdo en su registro médico.

**E. Derecho a recibir una contabilidad de las divulgaciones.** Previa solicitud, puede obtener una lista de casos en los que hemos divulgado su información médica protegida que no sea cuando dio autorización por escrito o aquellos relacionados con su tratamiento y pago por servicios, o nuestras operaciones de atención médica. La contabilidad se aplicará solo a las divulgaciones cubiertas antes de la fecha de su solicitud, siempre que dicho período no exceda los seis años y no se aplique a las divulgaciones que ocurrieron antes del 14 de abril de 2003. Si solicita una contabilidad más de una vez durante un período de doce (12) meses, habrá un cargo. Se le dirá el costo antes de que se llene la solicitud.

**F. Derecho a recibir notificación de incumplimiento.** Se le notificará en caso de que descubramos que se ha producido una violación de tal manera que su información de salud protegida puede haber sido comprometida. Se llevará a cabo un análisis de riesgos para determinar la probabilidad de que la información de salud protegida se haya visto comprometida. La notificación se realizará no más de 60 días después del descubrimiento de la infracción, a menos que una agencia de aplicación de la ley determine que la notificación debe retrasarse.

**G. Derecho a recibir una copia impresa de este aviso.** Si lo solicita, puede obtener una copia impresa de este aviso.

**H. Para más información y quejas.** Si desea obtener más información sobre sus derechos de privacidad y confidencialidad, comuníquese con la Oficina de Cumplimiento de CleanSlate Centers al 1-413-584-2173 ext. 10543, 12 Cadillac Drive, Suite 390, Brentwood, TN 37027. Si cree que podemos haber violado sus derechos de privacidad, puede llamar a nuestra Línea de Informes de CleanSlate al (844) 338-7287. Puede llamar a este número si no está de acuerdo con una decisión que tomamos sobre el acceso a su información médica protegida, o si desea quejarse de nuestro proceso de notificación de incumplimiento.

También puede presentar una queja por escrito ante el Secretario del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos. Si lo solicita, le proporcionaremos la dirección correcta. No tomaremos represalias contra usted si presenta una queja.

**Fecha de entrada en vigor. Este aviso es efectivo el 1 de mayo de 2021.**

**Derecho a cambiar los términos de este aviso.** Podemos cambiar los términos de este aviso en cualquier momento. Si cambiamos este aviso, podemos hacer que los términos del nuevo aviso sean efectivos para toda la información de salud protegida que mantenemos, incluida cualquier información creada o recibida antes de emitir el nuevo aviso. Si cambiamos este aviso, publicaremos el nuevo aviso en áreas de acceso público en nuestros Centros y en nuestro sitio de Internet en <https://cleanslatecenters.com/>. También puede obtener cualquier nuevo aviso poniéndose en contacto con el Oficial de Cumplimiento de CleanSlate Centers.